

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 22 de junio del 2022.

VISTOS :

El Memorándum N° 598 de fecha 16 de junio del 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, este programa tiene como objetivo realizar una jornada de atención en terreno donde se entregará asesoría jurídica migratoria y charla de ingreso por paso no habilitado de forma gratuita a las personas extranjeras radicadas en la comuna de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 2128

- 1.- **Apruébese Programa denominado, "Operativo Migratorio en Santa Cruz"**. A realizarse en el mes de julio y agosto del año 2022, desde las 09:00 horas hasta las 17:00 horas, en el Gimnasio Municipal.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.01.001.001.065; 215.22.07.002.001.042.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) ___/

Santa Cruz, junio 16 de 2022.

MEMORANDUM N° 598.-

DE : SR. JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

PARA : SR. ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, me permito remitir a usted, Programa "Operativo Migratorio en Santa Cruz", a realizarse en los meses de julio y agosto del año en curso, a las 15:00 horas en Gimnasio de Santa Cruz.

Lo anterior, para decretar actividad mencionada.

Sin otro particular, se despide atentamente



V° B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

C.C.
- Archivo
- Destinatario

JAM/arg/

peasantos

22/6/22
2128



Santa Cruz, Junio 16 de 2022.-

PROGRAMA “OPERATIVO MIGRATORIO EN SANTA CRUZ”

La Municipalidad de Santa Cruz, de acuerdo al Artículo 4, Letra a, e y l de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; El turismo, el deporte y la recreación; actividades de interés común en el ámbito local.

De acuerdo a la Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería, Artículo N° 2 hace mención que es deber del estado promover una migración regular y ordenada. Orientada a que los extranjeros cuenten con las autorizaciones y permisos de residencia o permanencia necesarios para su estadía en el país, y para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de sus derechos de conformidad con la Constitución Política de la República, la ley y los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes.

La comuna de Santa Cruz, ha recibido un número importante de población extranjera de acuerdo al Registro Social de Hogares correspondiente al mes de mayo del año en curso, cuenta con 1.847 extranjeros, no obstante, existen un número importante de migrantes que se encuentran en situación irregular.

Por tal motivo, la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos, en su rol de vincular a los migrantes con instituciones privadas y públicas a nivel central, regional y local con el fin de generar respuestas y derivaciones efectivas, tiene la necesidad de llevar cabo “**OPERATIVO MIGRATORIO EN SANTA CRUZ**”, con la participación del Instituto Católico Chileno de Migración INCAMI. Dicha actividad, se llevará a cabo en el mes de Julio – Agosto del presente año, en el Gimnasio de Santa Cruz.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Realizar una jornada de atención en terreno donde se entregará asesoría jurídica migratoria y charla de ingreso por paso no habilitado de forma gratuita a las personas extranjeras radicadas en la comuna de Santa Cruz.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar, orientar y entregar asesoraría legal en trámites migratorios para la comunidad extranjera radicada en la comuna de Santa Cruz.
- Apoyar a los migrantes en la realización de trámites tales como residencias temporales; Permiso de Reunificación Familiar, para extranjeros que desarrollan actividades lícitas remuneradas, estudios, trabajadores de temporada, custodia de Gendarmería de Chile, por Orden de Tribunales de Justicia y por razones humanitarias.
- Vincular a la comunidad extranjera con actividades organizadas por la Municipalidad de Santa Cruz, incentivando la regularización migratoria.

BENEFICIARIOS DIRECTOS

- Toda la comunidad extranjera radicada en la comuna de Santa Cruz.
- LUGAR: Gimnasio Municipal.
- FECHA: Julio - Agosto de 2022
- HORARIO: A partir de las 09:00 y hasta las 17:00 horas.

PRESUPUESTO

Detalle	Total	Ítems
Alimentos y bebidas	\$100.000.-	215.22.01.001.001.065
Servicios de Impresión	\$100.000.-	215.22.07.002.001.042



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 01507

La Dirección de Administración y finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Encargada del Programa Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos, en la cuenta presupuestaria 215.22.01.001.001.065 "**Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos**" por la suma de \$ 240.000.- asignación Alimentos y Bebidas.

Solicitud efectuada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la Encargada del programa Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos.

Área de Gestión 002.021.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 14 de junio del 2022

Sólo certificado en Original


Maria Angelina Pina Peña
MARIA ANGELINA PINA PEÑA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CERTIFICADO DE DISPÓNIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 001530**

El Departamento de Finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la encargada de la Oficina de Integración para migrantes y asuntos Religiosos, en la cuenta presupuestaria 215.22.07.002.001.042 **"Integración Para Migrantes y Asuntos Religiosos"** por la suma de \$435.740.- Asignación Servicios de Impresión.

Solicitud de acuerdo a la encargada del Programa.
Área de Gestión 002.021.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 16 de junio del 2022.

Sólo certificado en Original



Maria Angelina Pina Peña
MARIA ANGELINA PINA PEÑA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS